



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 120 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre asignación de ambiente físico;

CONSIDERANDO:

Que, la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), solicita la asignación del auditorium del Centro de Referencia e Investigación de Suelos de la Amazonía Peruana (CRISAP), segundo piso, para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Teatro de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar por unanimidad la asignación del auditorium del Centro de Referencia e Investigación de Suelos de la Amazonía Peruana (CRISAP), segundo piso, a la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Teatro de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR la asignación del auditorium del Centro de Referencia e Investigación de Suelos de la Amazonía Peruana (CRISAP), segundo piso, a la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Teatro de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre
RECTOR**



**Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL**